## O GOZO FESTIVAL AUTORIZACIÓN DE ACOMPAÑANTE RESPONSABLE DEL MENOR (MENORES DE 16 AÑOS)

| EVENTO:  |   |  |
|--|---|--|
| FECHA:   |   |  |
| Yo,  | con DNI nº  | y teléfono de contacto   |
| nº, en condición de MADRE / PA   |   |  |
|  | y DNI nº  |  |
|  | y DNI nº  |  |
| Autorizo mediante la presente para custodiar como citados durante la celebración del evento a  | adulto con obligación de r  | esponsabilizarse de los menores  |
| D./Doña  | con DNI nº  |  |
| Y declara bajo su responsabilidad:   |   |  |
| <ol> <li>1. Que conoce y acepta el contenido del artículo 61 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividad</li> <li>2. Que conoce y acepta el contenido del punto 1 del artíc consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad (rep</li> <li>3. Que conoce y acepta el contenido del Artículo 16.1 de actividades recreativas de Galicia.</li> <li>4. Que accede a las instalaciones de celebración del event encabezamiento, que se responsabiliza y acepta todas la menor(es) durante todo el evento comprometiéndose a v que impedirá el consumo por parte del/de los menor(es) abandonará las instalaciones con él/ellos al finalizar el eve</li> <li>5. Que conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parla recabados son exigibles de conformidad a la Ley, con la instalación de celebración del evento.</li> </ol> | des Recreativas (reproducido nulo 12 y de la Ley 11/2010 de roducido más adelante)2. e la Ley 10/2017, de 27 de di co con el/los menor(es), los da as consecuencias derivadas de velar por su seguridad y biene a su cargo de alcohol, tabacento. | más adelante)1. el 17 de diciembre de prevención de ciembre, de espectáculos públicos y tos del/los cual(es) ha indicado en el e este acto, que acompañará al/los estar evitando situaciones de riesgo, o y/u otras sustancias nocivas y que ijo ha sido informado que los datos |
| En, a de   | del 2023  |  |
| Firmado:<br>En calidad de Padre / Madre / Tutor/a legal  | Firmado:<br>En calidad de a   | dulto responsable del menor  |

<sup>1</sup> Artículo 61 del Decreto 2816/1982 del 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas: "Salvo en los casos de fiestas, verbenas o atracciones populares, queda terminantemente prohibido el acceso a todo establecimiento público o local de espectáculos o recreos públicos, durante las horas nocturnas a los menores de dieciséis años que no vayan acompañados de personas mayores responsables de su seguridad y moralidad, aunque el espectáculo o actividad fuese apto para ellos. (...)"

<sup>2</sup> Artículo 12, punto 1 de la Ley 11/2010 del 17 de diciembre de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad: "Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. "Artículo 16.1 de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia. Con carácter general, el acceso de las personas menores de edad a establecimientos abiertos al público, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las condiciones para poder participar en los mismos, están sujetos a las limitaciones y prohibiciones previstas en la normativa reguladora de la protección integral de la infancia y adolescencia y demás legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, a las reguladas en la normativa vigente en materia de prevención del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias ilegales en personas menores de edad, siendo aplicable el régimen sancionador que, en cada caso, resulte de aplicación.